



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

12 28 SET. 2017

RESOLUCIÓN N° **1325** /5 (SGE)
EXPEDIENTE N° 003548/230-D-17.-

VISTO la Resolución N° 1223/5 (SGE) de fecha 20 de septiembre de 2017, y

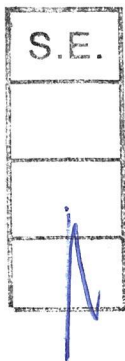
CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal en su artículo 1° se aprobó el Proyecto de Desarrollo Profesional: "Escritura creativa y fortalecimiento de la autoestima en el aula", presentado por el Director del CITEC- UNT Virtual.

Que en la mencionada Resolución se consignó erróneamente el nombre de la entidad solicitante.

Que el artículo 69° de la Ley N° 4.537 establece que: "...La Administración podrá rectificar de oficio meros errores materiales o aritméticos, siempre que con ello no se altere lo sustancial del acto o decisión..."; Por ello; y en uso de las facultades acordadas por la norma antes citada,

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
RESUELVE:**



Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución ° 1223/5 (SGE) de fecha 20 de septiembre de 2017, a efectos de dejar establecido únicamente donde dice: "...Director del CITEC-UNT Virtual..." debe decir: "...Dirección Campus Virtual de la Universidad Nacional Tucumán (U.N.T)...".

Artículo 2°.- Comunicar y pasar.

sc


Lic. ISABEL CRISTINA AMATE PEREZ
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION